

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

### MADRID NÚMERO 23

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 150/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VIRGINIA VASILE frente a D./Dña. MIHAELA AURELIA MARC sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

Decreto de 19 de junio de 2017 que queda a disposición de la demandada en la Secretaria del Juzgado y que no es firme ya que contra la misma cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **MIHAELA AURELIA MARC**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.393/17)

